

01/08/2012

Los Lagos: Delitos de abigeato es foco de atención permanente

El delito de abigeato es foco de atención permanente por parte de la Fiscalía de Chile en nuestra región, no sólo por su vinculación con una de las principales actividades productivas de la zona, sino porque principalmente afecta a pequeños agricultores que sólo cuentan con algunos pocos animales para generar los ingresos del grupo familiar.



El trabajo policial en estos casos es complejo, tanto en su faz preventiva como investigativa. En este último aspecto, que es el que se relaciona con la función de la Fiscalía, las dificultades indagatorias se centran principalmente en la imposibilidad de recoger antecedentes y evidencia útiles y conducentes al esclarecimiento del hecho y comprobación de la identidad de el o los autores y, por cierto, a la recuperación de las especies.

Más allá de las dificultades, lo anterior constituye una oportunidad de avanzar en la respuesta que entregamos policías y fiscales en la materia. La creación de equipos policiales antiabigeato, la especialización de fiscales en esta materia y la participación en mesas de trabajo con la comunidad, son muestras palpables del esfuerzo conjunto y coordinado que comienza a dar sus primeros frutos.

En este contexto, una experiencia destacable se encuentra en la Tercera Comisaría de Carabineros de Maullín, donde la coordinación con los vecinos para hacer vigilancias preventivas y su compromiso con las medidas de autocuidado impulsadas, han demostrado que la prevención puede ser sumamente exitosa, tal y como queda de manifiesto en el 65% de disminución de las denuncias por abigeato en Maullín y Los Muermos.

Por otra parte, hoy los datos dan cuenta que las denuncias ingresadas durante el primer semestre han descendido en comparación con el mismo período de 2011 en un 19.8%. Preocupa eso sí, que el 85.2% correspondan a imputados desconocidos, o sea, a antecedentes policiales que no contienen información sobre quién cometió el delito ni suministren datos mínimos para identificarlo.

En lo que respecta a la investigación y al ejercicio de la acción penal, he impartido instrucciones a nivel regional que fortalecen la persecución penal de esta categoría de ilícitos, en coherencia con la voluntad legislativa expresada en la Ley N° 20.596, que recientemente entró en vigencia y cuyas normas, entre otros aspectos, modifican el Código Penal en el sentido de aumentar las conductas que se castigan como autor de abigeato, elevar la pena de multa y, especialmente, de favorecer la sanción consistente en la pérdida de los elementos utilizados para cometer el delito, entre ellos, herramientas y vehículos.

(*) Texto corresponde a columna de opinión publicada por el diario El Llanquihue de Puerto Montt.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369